



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2021 00073 00. Villavicencio, 22 de agosto de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

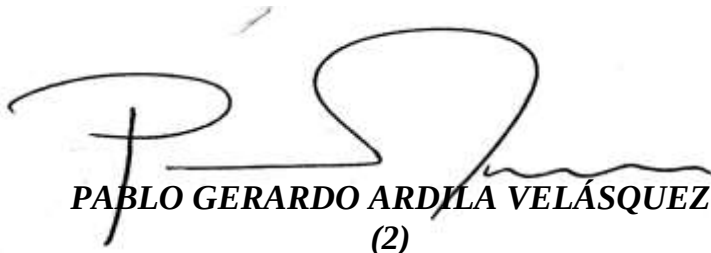
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en la actualidad no se encuentra conformado en debida forma el contradictorio en el presente asunto (requisito que resulta esencial para surtir el traslado de las excepciones previas) en la medida que el auxiliar de la justicia designado para representar los derechos de las personas indeterminadas que se crean con derecho alguno en este trámite no ha tomado posesión al cargo encomendado; el Despacho en aras de sanear la actuación aquí surtida dispone **dejar sin valor y efecto** alguno el traslado corrido por la Secretaría el 10 de agosto de la corriente anualidad, respecto de las excepciones previas formuladas por los aquí demandados.

Notifíquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 115 del 21 OCTUBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria